

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso ejecutivo informándole que la parte ejecutante presento recurso de Apelación contra la sentencia proferida el 25 de octubre de 2023, en la cual decreto la prescripción directa de la acción cambiaria directa del PAGARE que sirve de soporte a la presente acción ejecutiva.

Provea.

Santa Marta, 08 de noviembre de 2023.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicacion	2022.0045.00
Tipo de Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	ORLANDO VIVES PRIETO
Ejecutado	ORLANDESCA S.A.

Santa Marta, Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Contra la sentencia anticipada proferida por este Despacho el 25 de octubre de 2023, en la cual se declaró la prosperidad de la excepción denominada “PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA” propuesta por el ente demandado, la parte activa recurso de apelación, dentro del término de ejecutoria.

Habiéndose planteado por parte del demandante dentro de los tres (3) días siguientes, y a través de quien tiene personería para actuar; se concede la alzada en el efecto suspensivo de conformidad con el art. 321, 322 y 323 del C. G. del P., por consiguiente, remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior, Sala Civil-Familia, para que desate la alzada.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6045d1cad3f8be650f0c676cead78d1ecff5aaa2410e9d70b967c5f8376b1c28**

Documento generado en 23/02/2024 11:09:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>